

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY 15008

LA CORTE SUPREMA BONAERENSE CONVOCA A LA **ASOCIACIÓN BANCARIA**, AL **MINISTRO DE ECONOMÍA**Y AL **PRESIDENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA**

En una importante resolución, la **Corte Suprema Bonaerense**, convocó a una **audiencia informativa** a las partes señaladas ante, entre otras, la acción planteando la inconstitucionalidad de la Ley 15008 realizada por la Asociación Bancaria en 2018, ante el **despojo que ejecutó la Gobernadora Maria Eugenia Vidal** con lamentable respaldo de la legislatura contra los derechos previsionales de los trabajadores del Banco Provincia.

La Corte ha tenido en cuenta la representación de los trabajadores activos y jubilados que realiza la Asociación Bancaria, las presentaciones de organizaciones de jubilados, y sucesivas resoluciones judiciales que ordenaron en determinados casos la suspensión del art. 41 de la citada ley y numerosas medidas cautelares a favor de nuestras jubiladas y jubilados.

Será una instancia que debe ser positiva para el reconocimiento de los derechos adquiridos de los trabajadores del Banco Provincia.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2020

SECRETARIADO GENERAL NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA

Sergio Palazzo
Secretario General

Andrés Castillo, Analía Lungo, Carlos Cisneros, Patricia Rinaldi, Pablo Regnier, Victoria Capoccetti, Carlos Irrera, Walter Rey, Mariel Iglesias, Gustavo Díaz, Enrique Ramírez, Cristian Stratico, Francisco Muratore, José Giorgetti, Juan Pallo, Matías Layús, Gabriel Dipierri, Carlos Ferrari, Rosa Sorsaburu, Claudia Ormachea, Cristina Maino, Eduardo Berrozpe

www.bancariabancario.com.ar

bancarios@bancaria.org.ar